



Mi Universidad

Actividad I

Nombre del Alumno: Elvin Higinio López Borrallas

Tema: ensayo unidad2

Parcial: **1**

Materia: **principios juridicos**

Nombre del Profesor: **Miguel Ángel Villatoro**

Licenciatura: **contaduría y finanzas**

Cuatrimestre: 3

Lugar y Fecha: 22/06/2025

En el estudio del Derecho, resulta esencial comprender la figura de la persona como sujeto de derechos y obligaciones. Esta comprensión no se limita únicamente a los individuos, sino que se extiende también a las entidades creadas por estos, como las sociedades y asociaciones. Tanto las personas físicas como las jurídicas interactúan con el ordenamiento legal a través de atributos, capacidades, patrimonio y bienes. Los temas tratados en este ensayo desde el concepto de persona hasta la clasificación de bienes son pilares del Derecho civil y mercantil, fundamentales para entender la estructura jurídica de la sociedad contemporánea.

La Persona: Concepto y Clasificación

El término "persona" en el ámbito jurídico no se limita al ser humano individual, sino que se refiere a todo ente con capacidad de tener derechos y obligaciones. En este sentido, se distinguen dos grandes tipos de personas: físicas y jurídicas. Las personas físicas son los seres humanos desde su nacimiento, e incluso desde la concepción en ciertos casos, mientras que las personas jurídicas (o morales) son organizaciones creadas por personas físicas para alcanzar un fin común lícito, con o sin ánimo de lucro.

Esta clasificación permite al Derecho interactuar con realidades complejas: no sólo con individuos, sino también con empresas, fundaciones, instituciones gubernamentales y más. Así, el Derecho reconoce tanto la individualidad como la colectividad organizada como sujetos legales.

La Capacidad Jurídica de las Personas

La capacidad jurídica es el reconocimiento legal para ser titular de derechos capacidad de goce y ejercerlos por sí mismo capacidad de ejercicio. Todas las

personas tienen capacidad de goce desde que nacen, pero la capacidad de ejercicio puede estar restringida por edad, salud mental o decisiones judiciales.

El sistema jurídico prevé mecanismos para suplir la falta de capacidad de ejercicio, como la representación legal de menores o incapaces. Además, dentro del comercio y los contratos, se regula qué personas pueden actuar válidamente en nombre propio o de otros, garantizando seguridad y equidad en las relaciones jurídicas.

Atributos de las Personas

Los atributos son las características legales que permiten identificar y definir a una persona dentro del marco jurídico. Para las personas físicas, estos atributos son: nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad, patrimonio y capacidad jurídica. En cambio, para las personas jurídicas, se identifican con atributos como: denominación social, objeto social, domicilio, nacionalidad, patrimonio y también capacidad jurídica.

Estos elementos no sólo permiten la individualización legal, sino que también definen el marco dentro del cual las personas pueden actuar legalmente. Por ejemplo, el estado civil influye en los derechos familiares y sucesorios, mientras que el domicilio determina la jurisdicción legal aplicable.

La Persona Jurídica: Concepto, Clases, Patrimonio y Responsabilidad

La persona jurídica es una figura clave en el Derecho moderno. Representa a una colectividad organizada como sujeto de derechos y obligaciones, distinta de las personas físicas que la constituyen. Puede ser una sociedad mercantil, una asociación civil, una fundación, entre otras formas.

Su patrimonio y su responsabilidad también son independientes. Esto significa que las deudas u obligaciones contraídas por la persona jurídica afectan exclusivamente a su propio patrimonio, no al de los socios o miembros, salvo en casos excepcionales. El Derecho reconoce esta separación para fomentar la organización colectiva con seguridad y previsibilidad legal.

El Patrimonio de las Personas Físicas y Jurídicas

El patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con valor económico pertenecientes a una persona. En las personas físicas, este incluye activos personales y deudas, mientras que en las personas jurídicas, se denomina patrimonio social y se forma por las aportaciones de los socios, más las ganancias o pérdidas derivadas de sus operaciones.

Es importante distinguir entre patrimonio y capital social. El capital social es una cifra fija establecida en los estatutos de la entidad, mientras que el patrimonio cambia constantemente con el resultado de las actividades económicas. Esta diferenciación tiene gran importancia en materia contable, fiscal y jurídica, ya que las autoridades pueden embargar el patrimonio en caso de deudas, pero el capital social suele permanecer inalterado salvo modificación formal.

Las Clases de Bienes

El Derecho clasifica los bienes según su naturaleza, uso, y posibilidad de comercialización. Pueden ser:

- Corporales: aquellos que tienen existencia física (muebles e inmuebles).
- Incorporales: aquellos que no tienen existencia física, como los derechos de autor o las marcas.

Dentro de los corporales, los muebles son trasladables (como un auto) y los inmuebles son fijos (como una casa o terreno). Además, existen categorías adicionales:

- Fungibles: se consumen con su uso (dinero, alimentos).
- No fungibles: no se consumen inmediatamente (ropa, libros).
- Consumibles y no consumibles: dependiendo de su durabilidad.
- Simples y compuestos: por su estructura.
- Públicos y privados: según el propietario.
- Comerciales y no comerciales: según su disponibilidad para el mercado.

Esta clasificación es esencial para determinar cómo se transmiten, usan o gravan los bienes, y establece normas distintas para su protección y uso legal.

Conclusión

Comprender los conceptos de persona, capacidad jurídica, patrimonio y clasificación de los bienes es fundamental para una correcta interpretación del Derecho. Estas nociones forman la base de la relación entre los individuos y el sistema legal, permitiendo la creación de vínculos jurídicos seguros y justos. Tanto las personas físicas como las jurídicas tienen derechos y responsabilidades diferenciadas, pero ambas participan activamente en la vida jurídica, económica y social. El análisis del patrimonio y los bienes, además, permite evaluar el impacto legal y fiscal de las acciones de cada sujeto de derecho, contribuyendo a un ordenamiento jurídico más equitativo y eficiente.